

22747

RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1979, promovido por «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 20 de febrero de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 808/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Roussel Uclaf, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de febrero de 1978, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Feijóo y Montes, en nombre y representación de «Roussel Uclaf, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de febrero de 1978, confirmada en reposición por la de 26 de abril de 1979, por las cuales se concedió la marca 749.060, denominativa «Tiligesic», solicitada por «Laboratorios Rubio, S. A.», para distinguir productos de la clase 5.ª del Nomenclátor Oficial, sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22748

RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 821 de 1979, promovido por «Janssen Pharmaceutica N. V.», contra acuerdo del Registro de 11 de enero de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 821/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Janssen Pharmaceutica N. V.», contra resolución de este Registro de 11 de enero de 1978, se ha dictado, con fecha 6 de julio de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo y Heredia, en nombre y representación de «Janssen Pharmaceutica, N. V.», contra los acuerdos del Registro Industrial de fechas 11 de enero de 1978 y 11 de mayo de 1979, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél, debemos declarar y declaramos que ha lugar lo solicitado, concediendo también la protección de la marca 426.075 «Lazarium», a los productos de la clase 5.ª del Nomenclátor, por haber sido concedido el consentimiento las marcas oponentes con posterioridad a dictarse aquéllos; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22749

RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 795 de 1979, promovido por don Jorge Pascual Guasch y don Carlos Anglada Roca, contra resolución de este Registro de 28 de febrero de 1978. Expediente de marca número 790.520.

En el recurso contencioso-administrativo número 795/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Jorge Pascual Guasch y don Carlos Anglada Roca, contra resolución de este Registro de 28 de febrero de 1978, se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Jorge Pascual Guasch y don Carlos Anglada Roca, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación de las resoluciones impugnadas, absolviendo a la Administración de la pretensión contra ella promovida; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

22750

RESOLUCION de 30 de abril de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 786 de 1979, promovido por Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priorato, contra resoluciones de este Registro de 19 de abril de 1978 y 27 de julio de 1979. Expediente de marca número 786.020.

En el recurso contencioso-administrativo número 786/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priorato, contra resoluciones de este Registro de 19 de abril de 1978 y 27 de julio de 1979, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Tabanera, en nombre y representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priorato, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de abril de 1978 y 27 de julio de 1979, debemos declarar y declaramos tales acuerdos conformes al ordenamiento jurídico. Todo ello sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22751

RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores

Marca	Modelo	Versión
«International»	785 FWD	(4RM)
«International»	885	(2RM)
«International»	785	(2RM)
«International»	885 U	(2RM)
«International»	585 U.FWD	(4RM)
«International»	585 U	(2RM)

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8220.a(6).
 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
 4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22752 *RESOLUCION de 15 de julio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcalá de Henares y el Centro Penitenciario Militar (E-437/82) (V-3.090).*

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, con fecha 15 de julio de 1983, ha resuelto otorgar definitivamente a don Fructuoso López Solera, la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Alcalá de Henares y Tarancón (V-3.090), con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Longitud, 9,7 kilómetros, Alcalá de Henares y el Centro Penitenciario Militar, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Seis de ida y vuelta los días laborables y cinco de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.090.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3090.

Madrid, 15 de julio de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.—10.154-E.

ADMINISTRACION LOCAL

22753 *RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV de alimentación al C. T. A. de A Rúa-Valeixe, término municipal de La Cañiza, obra aprobada con cargo al Plan de la Comarca de Acción Especial de 1982, de la excelentísima Diputación Provincial, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra de fecha 18 de enero de 1983 y declarada de urgencia según lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, siendo entidad beneficiaria de la expropiación «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.».

Edicto

(Expediente AT. 51/81, DI-336/82)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de La Cañiza y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 131, de 9 de junio de 1983, en el diario «Faro de Vigo» de 28 de mayo de 1983 y en el «Diario de Pontevedra» de 27 de mayo de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Pontevedra, 21 de julio de 1983.—El Presidente.—3.543-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Ayuntamiento de La Cañiza

Número	Fincas		Propietarios		Afección			
	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Número	Superficie ocupada — m ²	Longitud — m	Superficie afectada — m ²
1	Rúa	Prado y viña	Carlos Troncoso Buceta	Ecuador, 66, 3.º izquierda. Vigo	1	2	46	460
2	Rúa	Prado y viña	Carlos Troncoso Buceta	Ecuador, 66, 3.º izquierda. Vigo				
9	Rúa	Monte	Monte de Capilla Santo Angel. Presidente, Jesús Santamaría Rodríguez	Touzosas-Valeixe			20	400
10	Rúa	Monte	Monte de Capilla Santo Angel. Presidente, Jesús Santamaría Rodríguez	Touzosas-Valeixe			10	200
18	Rúa	Labor	Gumersinda González	Cabral-Puente, 35, 2.º Vigo	6	2	15	150
19	Rúa	Labor	Gumersinda González	Cabral-Puente, 35, 2.º Vigo				
21	Rúa	Labor y monte	Antonio Fernández	Rúa-Valeixe	7	2	10	60
24	Rúa	Labor y monte	José García Lozano y hermana	Rúa-Valeixe			20	160
							150	1.500